

Relación entre lo ilícito y la discapacidad

Relationship between illicit activity and disability

Hilary Concepción Mora Reyes*

Recibido: 06-011-2024

Aceptado: 08-22-2024

Resumen

Esta investigación analiza la explotación y criminalización de personas con discapacidad, visibilizando su vulnerabilidad ante el delito y los prejuicios judiciales. Es evidente una falta de atención a sus derechos debido a la escasez de estudios sobre este tema, por lo que el trabajo busca sensibilizar a la sociedad e instituciones en favor de una justicia inclusiva.

Palabras clave: *Discapacidad, explotación, criminalización, vulnerabilidad, justicia*

Abstract

This research analyses the exploitation and criminalisation of people with disabilities,

highlighting their vulnerability to crime and judicial prejudices. There is a clear lack of attention to their rights due to the scarcity of studies on this subject, so this paper seeks to raise awareness in society and institutions in favour of inclusive justice.

Palabras clave: *Disability, exploitation, criminalization, vulnerability, justice*

INTRODUCCIÓN

Esta investigación explora la relación entre las personas con discapacidad y los delitos en los que resultan tanto víctimas como, en algunos casos, criminalizadas. El estudio busca visibilizar una realidad no tan frecuente de escuchar o investigar: la explotación y criminalización de personas con discapacidad en distintos contextos. Además de analizar la vulnerabilidad específica de esta población ante diversos delitos, se examina cómo, en ocasiones, son injustamente percibidas como

Cómo citar

Mora Reyes, H. C. Relación entre lo ilícito y la discapacidad. *Constructos Criminológicos*, 5(8). Recuperado a partir de <https://constructoscriminologicos.uanl.mx/index.php/cc/article/view/111>

*Universidad Autónoma de Nuevo León

transgresoras, lo que profundiza su situación de marginación y desprotección.

Las explotaciones de personas con discapacidad enfrentan importantes barreras, destacando el silencio y la normalización de estos abusos. La falta de una comprensión adecuada sobre sus condiciones y el acceso limitado a una defensa justa incrementan la probabilidad de etiquetar y errores judiciales en su contra. Durante esta investigación, si bien se hallaron documentos sobre trata y explotación de personas en general, el número de estudios y registros disminuyó considerablemente cuando la discapacidad se incluía como variable de análisis, y fueron aún más escasos los que abordaban el fenómeno de la criminalización en esta población.

Este vacío en la literatura refleja la falta de atención hacia la problemática específica de las personas con discapacidad frente al sistema de justicia. Así, esta investigación se convierte en un esfuerzo por aportar conocimiento y sensibilizar a la sociedad e instituciones sobre la importancia de reconocer y proteger a este grupo vulnerable, promoviendo una sociedad más justa e inclusiva.

ANTECEDENTES

Para hablar de lo que nos enfrentamos hoy en día, es necesario iniciar dando con su origen aproximado y ver su evolución.

La esclavitud de personas según John Keegan:

Nadie sabe cómo y cuándo comenzó la esclavitud y el comercio de esclavos, pero especula que probablemente fue parte del

ordenamiento social acostumbrado en las antiguas sociedades pastorales y pueblos de las estepas, y que probablemente se intensificó con la llegada del carro de guerra en el segundo milenio A.C. (*Una Breve Historia De La Esclavitud*, 2008).

Sobre esta línea tenemos entonces algunos lugares por los que empezar como lo es la antigua Mesopotamia y Egipto. En las antiguas civilizaciones mesopotámicas se sustentaba, en parte, en la explotación de una fuerza laboral esclavizada. Los prisioneros de guerra, producto de las constantes luchas territoriales, eran destinados a trabajos colosales, desde la construcción de templos dedicados a los dioses hasta palacios para los gobernantes.

Llegaron a existir dos tipos de esclavos, los nativos que caían en la esclavitud por deudas, por cometer delitos o por ejercer la labor de esclavos domésticos (*wardum*); y los esclavos que se obtenían de las guerras (*asiru*). Los primeros eran adquiridos por individuos privados, quienes usualmente eran comerciantes, artesanos o agricultores; que podían adquirir a personas para que trabajasen en sus actividades; y los segundos eran esclavos públicos, propiedad del rey, es decir que este era su amo y dueño y trabajaban en obras públicas (Fadi & Pérez, 2021).

Andrea Zingarelli, historiadora especializada en Egipto y miembro de la Asociación Andaluza de Egiptología, en su obra "La Esclavitud en el Egipto del Imperio", nos dice que, en relación a los esclavos, no se sabe con exactitud cuándo empezó, pero se sabe los orígenes de las personas esclavizadas y su intercambio.

Si bien desde los comienzos de su historia se conoce la existencia de esclavos en Egipto, su número se incrementó enormemente durante el Imperio Nuevo. Es en este período cuando los faraones, especialmente los de la dinastía XVIII, se comprometieron en una política de conquistas exteriores en Nubia, Palestina y Siria y trajeron al valle del Nilo miles de prisioneros de guerra (sqr-anx), quienes fueron sometidos a la esclavitud y en muchos casos quedaron como servidores de la corona (Zingarelli, 2004, 25).

Al igual que en Mesopotamia, Egipto tuvo su auge de personas esclavizadas mediante la guerra en sus alrededores por territorio e influencias, dando como resultado la presencia de extranjeros esclavizados, pero con diferencias incluso entre ellas. En Mesopotamia, los esclavos según el Código Hammurabi, obtenidos por conflictos bélicos, tenían algunos derechos como casarse o tener un médico, pero seguían siendo tratados como objetos, intercambiados, vendidos y reemplazados si dejaban de ser útiles para el amo. En Egipto,

Se conoce que los esclavos egipcios, si bien carecían de libertad para tomar decisiones sobre su propio destino y las labores a desempeñar, poseían ciertos derechos y no eran completamente cosificados. Se relata que tenían permitido cubrir sus necesidades básicas, permitiéndoles el acceso a artículos de primera necesidad y alojamiento en casa de su señor (Fadi & Pérez, 2021).

Hablando de la esclavitud en la Antigua Grecia, tenemos que, a pesar de ser una práctica

común, era vista con creciente desdén. Platón, en su obra República, refleja esta idea al presentar a los esclavos como seres inferiores, carentes de la capacidad para alcanzar la virtud y la felicidad. Esta visión negativa de la esclavitud se arraigó en la sociedad griega, donde la libertad era altamente valorada.

Las reformas de Dracon y Solón, si bien intentaron limitar la esclavitud por deudas, no lograron erradicarla. A pesar de estas reformas, la esclavitud siguió siendo una institución fundamental en la economía ateniense, permitiendo a los ciudadanos libres dedicarse a actividades consideradas más nobles, como la filosofía y la política. Los esclavos, por su parte, realizaban una amplia variedad de tareas, desde el trabajo doméstico hasta la producción agrícola, y eran considerados propiedad de sus amos.

En resumen, la esclavitud en la Antigua Grecia era una realidad compleja, marcada por la contradicción entre los ideales filosóficos y la práctica social. A pesar de las críticas filosóficas y las reformas legales, la esclavitud persistió como una institución fundamental en la sociedad ateniense. La esclavitud en Roma experimentó una evolución significativa a lo largo de su historia. En los inicios del Imperio, la situación de los esclavos se deterioró, con un aumento de los maltratos y la pérdida de los pocos derechos que habían logrado obtener. Sin embargo, hacia la época tardorromana, se observó un cambio en las prácticas esclavistas. La expansión territorial del Imperio y la necesidad de controlar las poblaciones conquistadas llevaron a una disminución de la captura de esclavos. En lugar de convertir a los

vencidos en esclavos, los romanos buscaron formas de controlar estas regiones de manera más estratégica. Esta nueva dinámica, junto con las manumisiones impulsadas a finales de la República, redujo la demanda de esclavos y permitió que muchos de ellos obtuvieran su libertad.

No obstante, la manumisión no significaba necesariamente el fin de la dependencia. Muchos libertos seguían vinculados a sus antiguos amos por lazos económicos y sociales. Alföldy (1998) sugiere que esta práctica beneficiaba más a los amos que a los libertos, ya que les permitía mantener una mano de obra fiel y aumentar su prestigio social. Además, la promesa de la manumisión servía como un incentivo para que los esclavos trabajaran más duro y con mayor lealtad.

A pesar de estos cambios, los esclavos romanos siempre ocuparon la posición más baja en la jerarquía social. Incluso aquellos que obtenían su libertad seguían enfrentando numerosas limitaciones y discriminaciones. La manumisión era, en última instancia, otra forma de control social, diseñada para mantener el orden y garantizar la continuidad de la mano de obra esclava.

La caída del Imperio Romano de Occidente marcó un punto en la historia, dando paso a un nuevo período conocido como la Edad Media. Este cambio radical tuvo un impacto significativo en diversas instituciones sociales, como lo es la esclavitud de la que estamos hablando tanto, que es heredada del mundo romano.

Para comprender mejor estos cambios, es útil dividir la Edad Media en dos grandes períodos: el Alto Medioevo y el Bajo Medioevo. Para empezar, el Alto Medioevo. A pesar de que los reinos germánicos que surgieron tras la caída de Roma adoptaron la práctica de la esclavitud romana, las condiciones económicas y sociales de la época pronto obligaron a una reestructuración de esta institución. La inestabilidad política, las frecuentes guerras y la disminución del comercio provocaron una escasez de mano de obra y un aumento de los costos de mantener esclavos.

Como consecuencia, muchos esclavos fueron liberados. Sin embargo, esta liberación no significó el fin de la servidumbre. Ante la necesidad de mano de obra en el campo y la búsqueda de protección, muchos campesinos libres se vieron obligados a vincularse a la tierra y a los señores feudales, convirtiéndose en siervos. Estos siervos, aunque formalmente libres, estaban sujetos a una serie de obligaciones hacia sus señores y tenían limitada movilidad.

También hay que considerar que según la religión en la se estuviera, era una manera diferente de regular e influir en la esclavitud. por ejemplo, tenemos el cristianismo y el islámico.

- Mundo cristiano: La Iglesia condenó la esclavitud, considerándola un pecado, pero esta práctica continuó existiendo debido a razones económicas y sociales. Los esclavos, principalmente provenientes de guerras y de la captura de piratas, realizaban trabajos serviles y tenían pocos derechos.

- Mundo islámico: La Sharia, la ley islámica, regulaba la esclavitud de manera más detallada. Si bien permitía la esclavitud, establecía normas para tratar a los esclavos con humanidad y promovía su liberación. Los esclavos en el mundo islámico podían desempeñar diversos roles, desde soldados hasta artesanos, y tenían más oportunidades de ascender socialmente.

En los primeros siglos del Bajo Medievo, Europa experimentó un notable crecimiento económico y demográfico. Sin embargo, el bloqueo otomano de las rutas comerciales hacia Asia interrumpió el flujo de bienes y recursos, generando nuevos desafíos.

Ante esta situación, las potencias europeas, especialmente Portugal, buscaron nuevas rutas comerciales y fuentes de riqueza. La exploración de la costa africana reveló un continente rico en recursos, entre ellos el oro y los esclavos. Los portugueses establecieron factorías a lo largo de la costa africana, donde intercambiaban manufacturas europeas por oro y esclavos. Estos últimos eran capturados en el interior del continente y luego transportados a Europa o a las colonias portuguesas en América.

La demanda de mano de obra para las plantaciones de caña de azúcar en las Américas impulsó aún más el comercio de esclavos. Las condiciones climáticas y geográficas de las Américas eran ideales para el cultivo de esta planta, y la esclavitud se convirtió en un sistema laboral fundamental para las colonias europeas.

De esta manera, la esclavitud, que había experimentado transformaciones durante la Alta Edad Media, adquirió una nueva dimensión en el contexto de la expansión europea y la colonización de América. El comercio transatlántico de esclavos se convirtió en un pilar fundamental de la economía mundial durante siglos, con consecuencias devastadoras para millones de africanos.

La esclavitud durante este período no era vista de forma inmoral ya que, los negros eran considerados inferiores por no ser cristianos y se decía que estos no tenían alma. Fueron cuatro siglos de esclavitud donde poco se hizo al respecto, por lo menos no hasta finales del siglo XVIII donde se empezó a especular acerca de esta práctica y surgió toda una ola antiesclavista.

Donde a pesar de haber decidido que lo nativos de esas tierras recién descubiertas, si tenían alma y debían ser evangelizados, poca diferencia hizo, ya que siguieran siendo esclavizados, lo que llevó a una reducción abrupta de su población debido a las enfermedades traídas por los europeos a América, los castigos y demás tratos inhumanos a los que se vieron sometidos.

Pero, aunque se discutiera acerca de la inmoralidad del asunto, no eran más que palabras, pues nadie hacía nada para cambiar la situación de estas personas, por lo menos no hasta que esclavitud fue abolida en Inglaterra.

Algunos afirman, que la trata de esclavos fue la primera gran globalización económica,

fomentando la interacción y transacciones comerciales entre Europa,

África y América. De hecho, en Barbolla (2013), esta era llamada por Immanuel Wallerstein la “primera economía-mundo” (Fadi & Pérez, 2021).

La Primera Guerra Mundial fue un conflicto global que trascendió las fronteras europeas, arrastrando a diversas colonias africanas al frente de batalla. Este conflicto bélico, además de sus devastadoras consecuencias en Europa, expuso la naturaleza explotadora del colonialismo y las profundas desigualdades existentes entre las potencias coloniales y sus dominios africanos.

Las potencias coloniales, como Francia, Gran Bretaña y Bélgica, recurrieron a la mano de obra africana para reforzar sus ejércitos y asegurar el control de sus territorios. A través de diversas estrategias, como promesas de ciudadanía, salarios o simplemente coerción, millones de africanos fueron reclutados para combatir en Europa o en África. Muchos de ellos fueron obligados a servir como soldados o como trabajadores forzados, soportando condiciones extremadamente duras y elevadas tasas de mortalidad.

La participación de África en la Primera Guerra Mundial tuvo consecuencias de largo alcance para el continente. El conflicto aceleró el proceso de despojo de tierras, intensificó la explotación de recursos naturales y consolidó el control colonial. Además, las poblaciones africanas sufrieron un profundo trauma y desestabilización

social, lo que sentó las bases para futuras luchas por la independencia.

Es importante destacar que la participación de África en la guerra no fue voluntaria, sino más bien impuesta por las potencias coloniales. Los africanos fueron utilizados como instrumentos para alcanzar los objetivos estratégicos de las potencias europeas, sin tener en cuenta sus propios intereses o aspiraciones.

Durante la Segunda Guerra Mundial, no solo se destaca y recuerda por el elevado número de bajas entre los militares, sino también por la brutal persecución y el rechazo hacia ciertos grupos sociales. Fue un conflicto alimentado no solo por disputas entre naciones, sino también por el odio racial y las ideas de superioridad que llevaron al exterminio de alrededor de 6 millones de personas en campos de concentración, y un total de 50 millones de víctimas a nivel mundial debido al uso de armamento avanzado y las bajas en combate.

Tras la Primera Guerra Mundial, Alemania quedó devastada moral, militar y económicamente, siendo obligada por el Tratado de Versalles a pagar fuertes reparaciones y ceder territorios, lo cual generó un profundo resentimiento en su población. En medio de esta crisis, Adolf Hitler emergió como un líder que prometía restaurar la gloria perdida de Alemania, aprovechando el contexto de la Gran Depresión para consolidar su ideología de poder y grandeza.

Cuando Hitler asumió el poder en 1933, puso en marcha sus planes junto al Partido Nazi, el cual vinculaba a judíos, gitanos, personas de color y otros grupos con elementos sociales

indeseables, lo cual influyó en la percepción pública. En su apogeo, el régimen nazi llegó a contar con unos 60 campos de concentración y exterminio distribuidos en Alemania, Polonia, los Países Bajos, Noruega, Rumania, Italia y otras regiones. En estos campos se recluía a prisioneros judíos, gitanos, opositores políticos, **personas con discapacidades**, y comunistas, quienes fueron etiquetados por el régimen como seres inferiores.

De acuerdo con Cuervo (2017), las tropas nazis, bajo el liderazgo de Hitler, sometían a estos grupos a torturas diarias, vejaciones y experimentos médicos forzados en los campos de concentración. Los prisioneros soportaban trabajos forzados, hambre, enfermedades y un trato inhumano, con frecuencia sin haber cometido delito alguno; su “falta” era pertenecer a ciertos grupos o practicar una religión que Hitler despreciaba. Las atrocidades incluían métodos brutales como lanzarlos a barrancos, confinarlos en celdas diminutas hasta morir de hambre, realizar experimentos crueles e inhumanos, y ejecutarlos en cámaras de gas, entre otras prácticas salvajes.

Tras la Segunda Guerra Mundial, Alemania fue dividida entre las potencias aliadas, marcando el inicio de la división global entre el sistema democrático liberal y el comunismo, separado por la “Cortina de Hierro”. El régimen comunista en la Unión Soviética enfrentó graves problemas, y en 1989, la URSS colapsó, lo cual deterioró drásticamente las condiciones de vida en las naciones que habían dependido de ella. La falta de desarrollo económico en estas naciones derivó en altos niveles de desempleo y desesperanza, especialmente

entre las mujeres, quienes comenzaron a ser víctimas de redes de trata.

Tras la disolución de la URSS, muchas mujeres rusas, ucranianas y bielorrusas buscaron escapar de sus duras realidades y fueron atraídas por falsas promesas de empleo o una vida mejor. Esto facilitó la creación de una extensa red de trata en Europa del Este, especialmente dirigida hacia la explotación sexual. “Se afirma que: entre 1991 y 1998, 500.000 mujeres ucranianas fueron llevadas a Occidente, mientras tanto la exportación de las mujeres rusas para prostituir se ha expandido a más de 50 países.” (Fadi & Pérez, 2021)

En el año 2000, la comunidad internacional adoptó el Protocolo de Palermo, el primer marco jurídico que definió la trata de personas como un crimen a ser combatido a nivel mundial. Este protocolo establece que la trata incluye la captación, transporte y explotación de personas mediante la coerción, engaño o abuso de poder, con el objetivo de someterlas a trabajos forzados, explotación sexual, esclavitud, o extracción de órganos.

Aunque la trata está prohibida en casi todo el mundo, sigue siendo un negocio lucrativo que genera aproximadamente 150 mil millones de dólares anuales y afecta a cerca de 24.9 millones de personas cada año. Al tratarse de una actividad oculta, sus efectos no siempre son visibles, pero continúan siendo devastadores para las personas que, al caer en situaciones de vulnerabilidad, son atraídas por ofertas engañosas y terminan siendo explotadas en condiciones que afectan su salud física y mental.

DISCAPACIDAD Y VICTIMIZACIÓN

Las personas con discapacidad son más propensas a sufrir abusos, violencia y explotación, debido a una serie de factores estructurales, sociales y personales. La discapacidad, en muchos casos, genera una exclusión social que limita las opciones de apoyo y de autonomía de las personas, lo que las coloca en una posición más vulnerable ante actores abusivos. La interacción de factores como el aislamiento social, la dependencia de otros y la falta de acceso a redes de apoyo adecuadas exacerba el riesgo de victimización.

FACTORES SOCIALES Y CULTURALES QUE AUMENTAN LA VULNERABILIDAD

AISLAMIENTO SOCIAL

Uno de los factores más prominentes que incrementa la vulnerabilidad de las personas con discapacidad es el aislamiento social. Muchas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades intelectuales, psicosociales o múltiples, experimentan una integración limitada en sus comunidades. Esto puede deberse a prejuicios, barreras físicas en el entorno (como la falta de accesibilidad), o incluso a la sobreprotección de sus cuidadores. Este aislamiento social no solo dificulta el acceso a redes de apoyo, sino que también aumenta la exposición a posibles abusos, ya que la persona con discapacidad a menudo se encuentra sin testigos ni recursos para defenderse.

Además, la segregación social puede hacer que las personas con discapacidad estén

menos expuestas a las oportunidades de socialización o de intervención de terceros que podrían identificar situaciones de abuso. Las personas con discapacidades, especialmente las cognitivas o psicosociales, a menudo son tratadas como “invisibles” por la sociedad, lo que agrava su vulnerabilidad a ser víctimas de violencia o explotación.

DEPENDENCIA DE CUIDADORES O INSTITUCIONES

La dependencia de cuidadores, familiares o instituciones para la atención diaria también juega un papel importante en la victimización. Muchas personas con discapacidad, particularmente aquellas con discapacidades físicas o severas, dependen de otros para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, higiene y movilidad. Si estos cuidadores no son responsables o, peor aún, abusan de su poder, la persona con discapacidad se encuentra en una posición extremadamente vulnerable. Este tipo de abuso puede tomar muchas formas, desde abuso físico y emocional hasta explotación financiera, y puede ser difícil de detectar o denunciar debido a la dependencia del cuidador.

DESIGUALDAD EN EL ACCESO A SERVICIOS DE PROTECCIÓN

Otro factor social relevante es la desigualdad en el acceso a los servicios de protección y apoyo. Las personas con discapacidad a menudo enfrentan barreras para acceder a servicios esenciales como la asistencia legal, el apoyo psicológico o los servicios de salud.

Esto no solo las pone en una situación de mayor desventaja frente a los agresores, sino que también dificulta la posibilidad de denunciar o salir de una situación abusiva. Incluso en el caso de que logren acceder a estos servicios, la falta de profesionales capacitados en la atención de personas con discapacidad puede llevar a una atención inadecuada o insensible.

FACTORES PERSONALES: CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD COGNITIVA Y PSICOSOCIAL

Las personas con discapacidad intelectual o psicosocial (trastornos mentales) pueden estar más expuestas a la victimización por varias razones. En muchos casos, estas personas pueden no comprender completamente los riesgos sociales que enfrentan o pueden no tener la capacidad de reaccionar adecuadamente ante una situación peligrosa. Esto incluye dificultades para reconocer conductas abusivas o para actuar de manera asertiva cuando se enfrentan a un agresor. Además, la desconfianza en las autoridades o la incapacidad para expresar claramente lo que les sucede puede hacer que el abuso pase desapercibido o no se denuncie.

En el caso de las personas con trastornos psicosociales o enfermedades mentales, como la esquizofrenia, el trastorno bipolar o la depresión severa, también existe una mayor exposición al abuso debido a la estigmatización social. La sociedad, al no comprender adecuadamente estos trastornos, puede percibir a estas personas como

vulnerables, inestables o “difíciles”, lo que puede facilitar el abuso por parte de terceros. Además, muchas veces estas personas se encuentran en condiciones de vida precarias o sin acceso a redes de apoyo social y familiar.

Falta de habilidades sociales y de autocuidado. En términos generales, las personas con discapacidad a menudo enfrentan limitaciones en habilidades sociales y autocuidado que aumentan la probabilidad de ser víctimas. Las personas con discapacidades físicas o sensoriales pueden necesitar asistencia para realizar actividades cotidianas como ir de compras o desplazarse, lo que las hace dependientes de otros y, en ocasiones, más fáciles de explotar o engañar. Las personas con discapacidad intelectual o psicosocial pueden carecer de las herramientas necesarias para defender sus derechos, reconocer situaciones de abuso o incluso comunicar que están siendo víctimas de un delito.

FACTORES ECONÓMICOS: LA POBREZA COMO AMPLIFICADOR DE LA VULNERABILIDAD (DSMV)

La pobreza y la exclusión económica son factores que agravan significativamente la vulnerabilidad de las personas con discapacidad. La discapacidad, especialmente cuando es severa, suele estar acompañada de una incapacidad para acceder al mercado laboral o de empleo remunerado, lo que genera una situación de dependencia económica. Las personas con discapacidad pueden ser forzadas a depender de subsidios o de la caridad, lo que las coloca en situaciones de dependencia económica y aumenta su exposición a abusos,

ya sea por parte de personas que explotan su situación o por instituciones que no garantizan su bienestar.

Las personas con discapacidad enfrentan altas tasas de pobreza debido a la discriminación laboral, la falta de accesibilidad y la exclusión de muchos ámbitos de la vida social y económica. Esta pobreza estructural también aumenta el riesgo de involucrarse en actividades delictivas, como una forma de supervivencia.

El hecho de estar excluidos de la economía formal y vivir en condiciones de pobreza aumenta las probabilidades de que las personas con discapacidad se vean atrapadas en situaciones de explotación laboral o tráfico de personas. Las personas en situación de vulnerabilidad económica también son más susceptibles a involucrarse en actividades delictivas debido a la falta de opciones, lo que puede abrir la puerta a la criminalización de su situación, además de convertirlas en un blanco fácil para los abusadores.

FACTORES CULTURALES: ESTIGMATIZACIÓN Y DISCRIMINACIÓN

La discriminación y el estigma asociados a la discapacidad son barreras importantes para la protección de estas personas. En muchas culturas, las personas con discapacidad son vistas como “inferiores” o “no completas”, lo que perpetúa actitudes de abuso y violencia hacia ellas. Esta discriminación puede llevar a una normalización de la violencia contra personas con discapacidad, quienes pueden ser tratadas con menos empatía o incluso ser

consideradas “menos dignas” de protección por parte de la sociedad.

En particular, las personas con discapacidad intelectual o psicosocial enfrentan estigmatización tanto a nivel social como institucional. Los estereotipos que las vinculan con la incapacidad, la violencia o la falta de control social dificultan la denuncia de los abusos. Además, estos prejuicios pueden influir en la forma en que la policía, los trabajadores sociales o los profesionales de la salud perciben a las personas con discapacidad cuando buscan ayuda, lo que puede resultar en respuestas inadecuadas o despectivas.

CLASIFICACIÓN DE MENDELSONN

Mendelsohn toma como importante resaltar dos categorías sobre la victimización, jurídico-penales en donde la víctima y el victimario están relacionados por una culpabilidad inversa.

Su propuesta reconoce dos vertientes: la primera afirma la existencia de una correlación inversa entre la culpabilidad del agresor y la del ofendido, a mayor culpabilidad de uno menor culpabilidad del otro. La segunda considera que las relaciones entre el agresor y la víctima siempre tienen un origen biopsicosocial, especialmente en la víctima. (Vidaurri Aréchiga, 2016, 78)

En esta teoría, la “víctima ideal” es aquella persona cuya culpabilidad es mínima, o incluso nula, y que se encuentra en una posición de

vulnerabilidad máxima, lo que la convierte en un objetivo fácil para el agresor. Esta categoría se refiere a aquellos individuos que no tienen responsabilidad en el crimen, no provocan la agresión y, debido a sus características personales o sociales, son más susceptibles de ser víctimas.

En el caso de las personas con discapacidad, generalmente, la culpabilidad de la víctima se puede considerar muy baja o inexistente, ya que no suelen ser responsables de la agresión que sufren. Las personas con discapacidad, por sus características físicas, intelectuales o psicosociales, rara vez incitan o provocan el daño que reciben, sino que más bien se encuentran en una situación de desventaja frente al agresor, lo que las convierte en víctimas ideales según este criterio.

En otras palabras, a mayor vulnerabilidad y menor culpabilidad de la víctima, mayor será la culpabilidad del agresor. La persona con discapacidad, al estar en una posición de mayor vulnerabilidad, no tiene la capacidad de defenderse adecuadamente de las agresiones, lo que hace que la responsabilidad del agresor sea proporcionalmente más alta. Este principio se refleja en los casos donde las personas con discapacidad son explotadas, abusadas o violentadas, y donde la agresión no se justifica ni se puede imputar en su parte alguna.

La segunda vertiente de la teoría de Mendelsohn señala que las relaciones entre el agresor y la víctima tienen un origen biopsicosocial, es decir, que tanto los factores biológicos, como los psicosociales, influyen en la dinámica de la victimización. En este contexto, las personas

con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades intelectuales o psicosociales, tienen un perfil biopsicosocial que las pone en una situación de mayor riesgo y, por lo tanto, las convierte en una "víctima ideal".

- **Factores biológicos y físicos:** Las personas con discapacidades físicas o sensoriales (como la ceguera, la sordera o la movilidad reducida) a menudo dependen de otros para realizar tareas cotidianas. Esta dependencia puede hacerlas vulnerables a abusos físicos o emocionales por parte de cuidadores, familiares o incluso desconocidos. La limitación en su capacidad para moverse, comunicarse o reaccionar ante el peligro las convierte en víctimas fáciles de agresores que se aprovechan de su situación.
- **Factores psicosociales:** Las personas con discapacidades intelectuales o psicosociales (como las personas con trastornos mentales graves, discapacidad intelectual, o trastornos del espectro autista) tienen mayores dificultades para entender las dinámicas sociales, reconocer conductas abusivas o defenderse de una situación de agresión. La falta de habilidades sociales, el aislamiento social y la poca autonomía las convierten en presas fáciles de quienes las explotan o abusan. Envolver para que tenga más
- **Factores sociales:** En muchos contextos, las personas con discapacidad se enfrentan a la exclusión social y al aislamiento, lo que reduce aún más sus recursos y redes de apoyo. Están más propensas a vivir en la pobreza, a depender de cuidadores o a ser institucionalizadas, lo que las coloca en situaciones de alta vulnerabilidad.

Esta situación social desventajosa es precisamente lo que contribuye a su estatus como víctimas ideales: su falta de poder, autonomía y acceso a recursos les impide protegerse de agresiones.

El agresor, al ser consciente de las limitaciones físicas, cognitivas o psicosociales de la víctima, puede aprovecharse de su incapacidad para defenderse, denunciar el abuso o incluso comprender la situación en su totalidad. Así, según la propuesta de Mendelsohn, es como en esta relación existe una correlación inversa: el agresor es más culpable debido a que la víctima está en una posición de desventaja, sin capacidad para evitar la agresión.

TIPOS DE CRÍMENES COMETIDOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad son más susceptibles a sufrir violencia en el hogar, particularmente aquellas con discapacidades intelectuales o psicosociales, quienes a menudo dependen de cuidadores que pueden aprovecharse de su vulnerabilidad, llegando a ser víctimas de violencia doméstica y/o abuso sexual.

Además, la falta de autonomía y la barrera de acceso al trabajo remunerado aumenta el riesgo de explotación económica, como en situaciones de trabajo forzado o estafas.

También es importante destacar que las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades psicosociales o visibles, son a menudo blanco de crímenes de

odio debido a prejuicios y estigmatización, lo que puede incluir ataques físicos o simbólicos.

Es por esto que no es sorpresa el mal manejo de los casos de personas con discapacidad que han sido víctimas de delitos como los siguientes:

ABUSO SEXUAL EN INSTITUCIONES

CASO 1

Un monitor de una escuela especial Taiga en Barcelona, fue acusado de abusar sexualmente de siete niños con algún grado de autismo y discapacidad, pero solo ha sido condenado a 14 años y medio de prisión por abusar sexualmente de tres de sus alumnos con diferentes grados de autismo y discapacidad. Los abusos se produjeron durante actividades extraescolares y lejos de la supervisión de otros adultos.

El tribunal ha absuelto al acusado de los cargos relacionados con otros cuatro alumnos debido a la dificultad de estos para expresarse y ofrecer un relato coherente. A pesar de que varios indicios apuntaban a que también pudieron ser víctimas, el tribunal ha considerado que la prueba no era suficiente para emitir una condena más allá de toda duda razonable.

A., que padece una discapacidad del 70%, explicó cómo pudo que, con ocasión de una salida al albergue, Joaquín M. le tocó el pene y le masturbó. Pero su testimonio, a decir del tribunal, "fue muy escaso, evitativo, poco inteligible, absolutamente desestructurado y repleto de insultos hacia

el acusado". Esas lagunas hacen que su testimonio pierda "eficacia y fiabilidad", a pesar de que la logopeda que le asistió apreció, después de los hechos, "un cambio muy significativo" en el comportamiento de A., que empezó a hacerse las necesidades encima ya utilizar un lenguaje grosero. Para el tribunal, sin embargo, las "insuficientes e imprecisas manifestaciones" de la víctima no pueden suponer una prueba de cargo contra el acusado. Algo parecido ocurre con B., cuya declaración fue difícil incluso de transcribir. Insiste de nuevo el tribunal en que el relato de la víctima fue "absolutamente desestructurado", con "imprecisiones absolutas" y "expresiones mecánicas", lo que de nuevo le resta credibilidad. En los otros dos casos que han culminado en absolución, los de dos hermanos (C. y D.), ni siquiera se ha podido valorar la prueba porque su incapacidad psíquica "les impide cualquier tipo de comunicación". (García Bueno, 2024)

CASO 2

Diez empleados de un centro para personas con discapacidad, administrado por la Cruz Roja Italiana, fueron arrestados bajo acusaciones de tortura, agresiones y malos tratos hacia los residentes en Roma, Italia.

La investigación, que se inició en abril de 2023 tras una denuncia por la observación de un hematoma en el rostro de uno de los pacientes, reveló un patrón de violencia sistemática y deliberada [...] Las grabaciones evidencian un entorno hostil y cruel, donde los trabajadores del centro,

en lugar de brindar cuidado y protección, infligían dolor y sufrimiento a los pacientes que se encontraban bajo su cuidado. De los 10 detenidos, cinco enfrentan cargos por tortura, mientras que los otros cinco están acusados de maltratos. Además, se investiga un posible delito de violencia sexual por parte de uno de los empleados hacia uno de los pacientes. (Yo También, 2024)

EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CASO 1

En San Luis Potosí, autoridades detuvieron a una pareja acusada de explotar sexualmente a una joven de 18 años con discapacidad intelectual. La víctima, quien además padece depresión, era obligada a trabajar en un prostíbulo clandestino disfrazado de "casa de masajes". Los presuntos responsables, José Alfredo 'N' y Daniela 'N', fueron aprehendidos en la capital potosina y enfrentan cargos por trata de personas agravada.

La víctima en este caso es una persona con discapacidad, y era sometida a explotación sexual en dos domicilios que operaban como "Casas de Masajes" clandestinas, en la capital.

La víctima, que además sufre un trastorno depresivo, era sometida a agresión físicas cuando se negaba a los servicios sexuales, durante turnos de 24 horas continuas. Cuando la pareja comenzó a obligarla a realizar trabajos sexuales, era menor de edad. (López, 2023)

CASO 2

El caso de EEOC contra Hill County Farms, un caso civil histórico que expuso la convergencia de la discapacidad y la trata. El caso centrado en docenas de hombres con discapacidad intelectual traficados desde Texas para trabajar en condiciones deplorables en Atalissa, Iowa. Estos hombres soportaron abusos, ganaron salarios exiguos y sufrieron abandono. Esta explotación tenía sus raíces en un Acuerdo de 1966 entre la Escuela Estatal de Abilene y empresas estadounidenses, estableciendo un sistema de tráfico laboral "legal". Henry's Turkey Service, una de esas empresas, explotaba a hombres con discapacidad intelectual para su trabajo, aprovechar los salarios inferiores al mínimo permitido por la Ley de Normas Laborales Justas. A pesar de la exposición en 1979, el abuso continuó debido a la acción limitada. Otra investigación realizada en 2009, impulsada por una coalición de víctimas, familias, periodistas y trabajadores sociales, expuso un empeoramiento de las condiciones. Estos hombres enfrentaron miseria, abuso físico y negligencia médica. Finalmente, la intervención estatal condujo a su rescate. La esclavitud moderna y la trata de personas pueden ocurrir en cualquier lugar, incluso en comunidades muy unidas. Profundicé en la investigación y me alarmó la falta de atención a la intersección entre discapacidad y trata. Como miembro de la comunidad de personas con discapacidad, reconocí la creciente vulnerabilidad de las personas con discapacidad a la trata. (Hyatt, 2023)

CONCLUSIÓN

La victimización de personas con discapacidad es un fenómeno complejo en el que interactúan factores estructurales, sociales y personales, lo que aumenta su vulnerabilidad frente a abusos, violencia y explotación. Desde una perspectiva criminológica, el estudio de esta población permite visibilizar cómo las características de la víctima y las dinámicas sociales influyen en la probabilidad y la naturaleza de los delitos que sufren, y cómo, en muchos casos, se configuran como "víctimas ideales" en términos de la teoría de Mendelsohn. Según esta teoría, las personas con discapacidad son particularmente vulnerables debido a su baja culpabilidad en los crímenes que sufren y a su limitada capacidad para evitar o responder a la victimización, lo que intensifica la responsabilidad del agresor.

El aislamiento social, la dependencia de cuidadores y la falta de acceso a redes de apoyo representan factores que no solo incrementan su vulnerabilidad, sino que también limitan sus posibilidades de denunciar y obtener justicia. La exclusión de espacios laborales y educativos refuerza el círculo de pobreza y dependencia, mientras que la estigmatización social y la falta de adecuación en los servicios de protección dificultan su acceso a una atención integral. Estos elementos sitúan a las personas con discapacidad en una posición de desventaja estructural, en la que factores como el género, la pobreza y la falta de educación se combinan para agravar la exposición al abuso.

La criminología, al estudiar los patrones de victimización en personas con discapacidad,

subraya la necesidad de abordar tanto los factores biopsicosociales individuales como los factores estructurales y culturales que los colocan en situación de vulnerabilidad. Es crucial que las políticas públicas enfoquen sus esfuerzos en crear sistemas de apoyo inclusivos y accesibles, mejorar la capacitación de profesionales para la atención de esta población y, sobre todo, fomentar una cultura de respeto y empatía que rompa con los estigmas y permita construir una sociedad más equitativa y segura.

TRABAJOS CITADOS

- Álvarez García, H. (2023). La discriminación algorítmica por razón de discapacidad. *Revista Internacional De Pensamiento Político*, 18(18), 15–39. <https://doi.org/10.46661/rev.int.pensampolit.8103>
- Barrón, I., Alardea, S., Young, H., & Levita, R. (2019). Exploration of the Relationship between Severe and Complex Disabilities and Child Sexual Abuse: A Call for Relevant Research. *JOURNAL OF CHILD SEXUAL ABUSE*, 28(7), 759-780. <https://doi.org/10.1080/10538712.2019.1645782>
- Fadi, S., & Pérez, F. (2021, enero). Esclavitud a través de los tiempos: Un recorrido histórico de una de las prácticas más antiguas de la humanidad. *Cuadernos Unimetanos*, 44. <https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&u=itesmgic&id=GALE%7CA686548254&v=2.1&it=r&sid=ebsco&aty=sso%3A+shibboleth>
- García Bueno, J. (2024, octubre 17). Un tribunal deja sin castigo los abusos sexuales a cuatro personas con discapacidad al considerar “desestructurado” su relato. *EL PAÍS*. <https://elpais.com/sociedad/2024-10-18/un-tribunal-deja-sin-castigo-los-abusos-sex-a-cuatro-personas-con-discapacidad-al-considerar-desestructurado-su-relato.html>
- Giovagnoni, B. (2022, junio 6). *La historia de la trata de personas*. The Exodus Road. Retrieved noviembre 7, 2024, from <https://theexodusroad.com/es/history-of-human-trafficking/>
- Hyatt, B. (2023, agosto 30). *Discapacidad y esclavitud moderna: la falta de atención es tan dañina como la malicia deliberada*. Freedom United. Retrieved Noviembre 7, 2024, from <https://www.freedomunited.org/es/Discapacidad-y-esclavitud-moderna/>
- Legan, J. (2016). *Historia de la guerra*. Planeta. <https://rodrigomorenog.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/02/keegan-historia-de-la-guerra-turner-2014.pdf>
- López, R. (2023, septiembre 19). *Joven con discapacidad es obligada a trabajar sexualmente en SLP; hay dos detenidos*. MILENIO. Retrieved Noviembre 07, 2024, from <https://www.milenio.com/estados/joven-con-discapacidad-es-obligada-a-trabajar-sexualmente-en-slp>
- Una breve historia de la esclavitud*. (2008). Army University Press. Retrieved octubre 17, 2024, from https://www.armyupress.army.mil/Portals/7/military-review/Archives/Spanish/MilitaryReview_20080630_art009SPA.pdf
- Vega Díaz, R. (2024). La inserción laboral de las personas con trastorno del espectro autista ante la discriminación por razones de discapacidad: el nuevo reto de la política de empleo. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 22(3), 194-221. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9717088>
- Vidaurri Aréchiga, M. (2016). Tipologías victimológicas. In *Bases generales de criminología y política criminal* (p. 78). Oxford University Press México.
- Yo También. (2024, Julio 19). *10 empleados fueron arrestados por tortura y abuso en centro para personas con discapacidad, en Italia | Yo También, discapacidad con todas sus letras*. Yotambien.mx. Retrieved Noviembre 7, 2024, from <https://www.yotambien.mx/actualidad/detienen-a-10-personas-por-tortura-y-abuso-en-centro-para-personas-con-discapacidad-en-italia>
- Zingarelli, A. P. (2004). *La esclavitud en el Egipto del imperio*. Ediciones ASADE.

Hilary Concepción Moya Reyes

Afiliación: Universidad Autónoma de Nuevo León

Estudiante de la Facultad de Derecho y Criminología de la licenciatura en Criminología.